



D. JOSÉ LUIS M^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de febrero de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2024001264 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de febrero de 2024, y visto el Decreto nº 2024001264 de 9 de febrero de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2023
- Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2023
- Resultado Presupuestario del Ejercicio 2023
- Remanentes de Crédito a 31-12-2023
- Remanentes de Tesorería a 31-12-2023
- Estados Económico - Financieros 2023

1º.- La Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2023 *reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2023 que se acompaña como anexo* presenta el siguiente **detalle:**

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos	125.154.179,97
Obligaciones Reconocidas netas.....	147.095.258,69
Resultado Presupuestario.....	-21.941.078,72
Desviaciones negativas (SUMAN).....	2.004.805,52
Desviaciones positivas (RESTAN).....	1.045.376,73
Gastos Financiados con RT (SUMAN)	20.286.055,37



Diputación de Burgos

Resultado presupuestario ajustado.....	-695.594,56
(1) Fondos líquidos fin de ejercicio	24.790.328,66
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-23	1.131.973,29
(3 = 1+2) SUMA	25.922.301,95
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-23	11.097.717,18
(5) Partidas pendientes de aplicación	-519.042,81
(6 = 3 - 4 - 5) Remanente de Tesorería Total.....	14.305.541,96
Saldo dudoso cobro	279.613,44
* <i>Afectado a Gastos con F. A.....</i>	<i>6.480.666,11</i>
* <i>Para Gastos Generales.....</i>	<i>7.545.262,41</i>

2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 20.286.055,37 euros, hay desviaciones de financiación negativas del ejercicio por importe de 2.004.805,52 euros y las desviaciones de financiación positivas del ejercicio han sido de 1.045.376,73€ que corrigen al resultado inicial. El Resultado Presupuestario Ajustado asciende a -695.594,56 euros.

3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE 2023, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera de la Corporación.

4º.- Los SALDOS DE DUDOSO COBRO se estiman en la cantidad de 279.613,44 euros, conforme el método de cálculo recogido en el artículo 193.2 bis del TRLRHL.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación de 2023, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... -695.594,56€
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....7.545.262,41€

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Ilmo. Sr. Presidente, de D. Jorge Castro Urbiola, Presidente de la Comisión de Hacienda y de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, queda enterada.”



**Diputación
de Burgos**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

Vº.Bº

Firma Electronica Presidente
BORJA SUAREZ PEDROSA
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Fecha 29/02/2024

Firma Electronica Secretario
JOSE LUIS MARIA GONZALEZ DE MIGUEL
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Fecha 29/02/2024